

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
TESORO PÚBLICO
FISCO
Servicio de la Deuda Pública

PARTIDA	:	50
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
28		GASTOS		4.051.017.751	1.322.848
		APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA		226.762.818	
	01	Amortización Deuda Interna		163.484.769	
		003 Educación Superior		162.105.049	
		029 Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño		403.838	
		044 Superintendencia de Salud		264.090	
		046 Subsecretaría de Servicios Sociales		566.954	
		050 Comisión para el Mercado Financiero		144.838	
	02	Amortización Deuda Externa		27.233.310	
		002 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		13.192.408	
		017 Educación Superior		1.345.984	
		047 Secretaría General de Gobierno		258.294	
		049 Inversión Sectorial de Salud		1.154.122	
		050 Dirección Nacional de Servicio Civil		120.722	
		063 Biblioteca del Congreso		248.203	
		071 Contraloría General de la República		357.946	
		073 Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño		598.232	
		084 Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas		334.918	
		086 Subsecretaría de Prevención del Delito		507.602	
		088 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		1.172.707	
		093 Programa de Modernización Sector Público		2.543.440	
		096 Junta Nacional de Jardines Infantiles		4.681.969	
		100 Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales		219.483	
		107 Inversión y Financiamiento		388.947	
		108 Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública		108.333	
	03	Intereses Deuda Interna		30.233.483	
		003 Educación Superior		28.606.773	
		029 Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño		410.480	
	044 Superintendencia de Salud		263.887		
	046 Subsecretaría de Servicios Sociales		902.309		
	050 Comisión para el Mercado Financiero		50.034		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
TESORO PÚBLICO
FISCO

Servicio de la Deuda Pública

PARTIDA	:	50
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	04	Intereses Deuda Externa		5.491.881	
	002	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		2.263.826	
	017	Educación Superior		4.721	
	047	Secretaría General de Gobierno		44.070	
	049	Inversión Sectorial de Salud		58.291	
	050	Dirección Nacional de Servicio Civil		4.339	
	063	Biblioteca del Congreso		14.591	
	071	Contraloría General de la República		8.261	
	073	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño		17.599	
	084	Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas		2.219	
	086	Subsecretaría de Prevención del Delito		8.294	
	088	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		242.422	
	093	Programa de Modernización Sector Público		257.880	
	096	Junta Nacional de Jardines Infantiles		474.455	
	098	Programa Exportación de Servicios		254.259	
	099	Fortalecimiento de la Educación Superior Pública		316.600	
	100	Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales		11.000	
	102	Subsecretaría del Interior		153.869	
	106	Fortalecimiento de la Educación Pública		108.335	
	107	Inversión y Financiamiento		1.246.850	
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		319.375	
	002	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		217.406	
	098	Programa Exportación de Servicios		13.475	
	102	Subsecretaría del Interior		88.494	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	01	3.824.254.933	1.322.848
	01	Amortización Deuda Interna		2.096.983.074	10
	02	Amortización Deuda Externa		10	489.681
	03	Intereses Deuda Interna		1.727.052.623	10
	04	Intereses Deuda Externa		10	829.947
	05	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	02	219.206	10
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa	02	10	3.190

GLOSAS :

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
TESORO PÚBLICO
FISCO

Servicio de la Deuda Pública

PARTIDA	:	50
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

- 01 Excedible mediante Decretos del Ministerio de Hacienda que se dicten en la forma dispuesta en el Art. 70 del D.L. N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de Decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan. Además, podrá anticiparse el pago de capital, intereses y otros gastos financieros del servicio de la deuda del Fisco.
- 02 Con cargo a este ítem se pagarán los gastos por concepto de cumplimiento de compromisos por operaciones accesorias al servicio de la deuda.